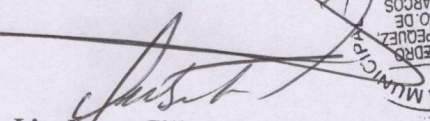
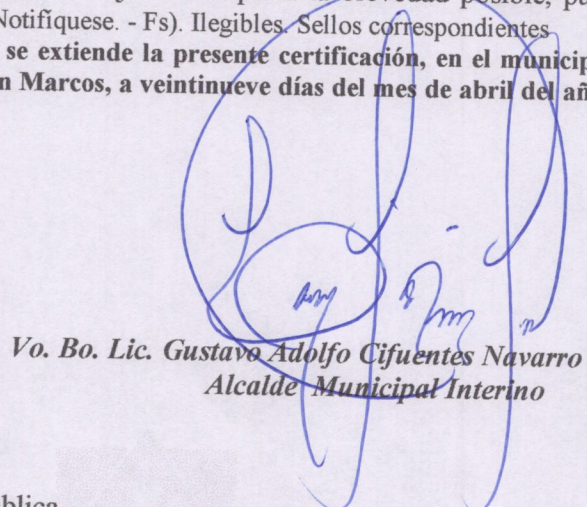


El Infrascrito Secretario del Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez Departamento de San Marcos, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de actas en uso de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, en el que aparece el acta que copiada en lo conducente dice: -----

**ACTA NUMERO: CERO SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (065-2,022).** Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día veintiocho de Abril del año dos mil veintidós, presidida por el Alcalde Municipal Interino Licenciado Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro; con asistencia del señor Síndico Municipal: 1º. Licenciado Abel David Orozco López, y de los siguientes Concejales: 2º. Abogado y Notario Abner Antonio Rivera Fuentes, 3º. Licenciada en Trabajo Social Ana Lucrecia López Ramírez de Gutierrez, 4º. Abogado y Notario Rubén Bosbely Miranda López, 5º. Ciudadano Luis Noel Fuentes Angel, 6º. Doctor Jenner Moisés Cardona López 7º. Abogado y Notario Roberto Carlos Bautista Vásquez. Estando presente el Secretario Municipal quién suscribe la presente, Abogado y Notario Dany Gilbar González Gómez, siendo las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal, se procedió de la siguiente manera: -----  
**PRIMERO: . . . CUARTO:** : La Unidad Especializada en Riesgos, ponen a la vista del Honorable Concejo **EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, Presentado de forma clara y concisa los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la entidad, especialmente la situación actual de la entidad, con los riesgos tolerables, gestionables y no tolerables,** según estructura presentada en la guía No. 2 del Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno; **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la máxima autoridad aprobar y publicar en su portal electrónico: El Informe Anual de Control Interno con sus anexos; La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. **POR TANTO:** En el uso de las facultades que le confiere el Decreto 12-2002 del Congreso de la República artículo 3, 34 inciso i), Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Artículo Número 7, y en base al considerando anterior después de solicitar respuesta a las preguntas y cuestionamientos a la Unidad Especializada en Riesgos en cuanto al resultado presentado, con el voto favorable de totalidad de sus integrantes presentes el Honorable Concejo Municipal. **ACUERDA:** I) Aprobar **EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS,** que contiene en sus anexos: La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. II) Delegar en la Encargada de Acceso a la Información Pública su inmediata publicación en el Portal Electrónico de la Municipalidad, en una pestaña diseñada y nombrada para el caso. III) Delegar el seguimiento en la Unidad Especializada en Riesgos, del cumplimiento de cada responsable de los demás requerimientos o productos que establece el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG- que sean presentados al Honorable Concejo Municipal a la brevedad posible, para su aprobación. IV) Certifíquese y transcríbese. Notifíquese. - Fs). Ilegibles. Sellos correspondientes **Y, para los usos que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós.**

  
**Lic. Dany Gilbar González Gómez**  
Secretario Municipal

  
**Vo. Bo. Lic. Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro**  
Alcalde Municipal Interino



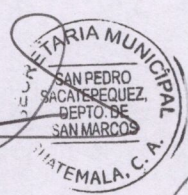
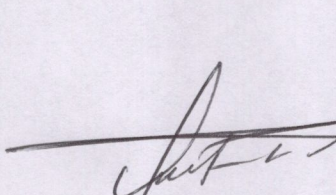
c.c. Archivo.  
c.c. Unidad Especializada en Riesgos  
c.c. Encargada de Acceso a la Información Pública

Luis Alfonso Velásquez Fuentes


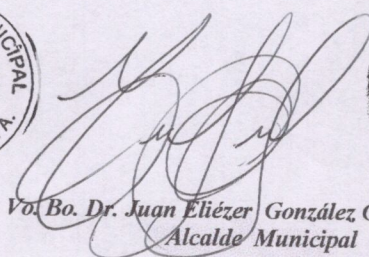


**El Infrascrito Secretario del Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez Departamento de San Marcos, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de actas en uso de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, en el que aparece el acta que copiada en lo conducente dice: -----**

**ACTA NUMERO: CERO SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (064-2,022).** Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día **veintisiete de Abril** del año dos mil veintidós, presidida por el Alcalde Municipal Doctor Juan Eliezer González González; con asistencia de los señores Síndicos Municipales: 1º. Licenciado Abel David Orozco López, 2º. Ingeniero Angel Antonio Velásquez González y de los siguientes Concejales: 1º. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro 2º. Abogado y Notario Abner Antonio Rivera Fuentes, 3º. Licenciada en Trabajo Social Ana Lucrecia López Ramírez de Gutierrez, 4º. Abogado y Notario Rubén Bosbely Miranda López, 5º. Ciudadano Luis Noel Fuentes Angel, 6º. Doctor Jenner Moisés Cardona López 7º. Abogado y Notario Roberto Carlos Bautista Vásquez. Estando presente el Secretario Municipal quien suscribe la presente, Abogado y Notario Dany Gilbar González Gómez, siendo las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal, se procedió de la siguiente manera: -  
-----PRIMERO: . . . **DECIMO:** El señor Alcalde Municipal, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, la aprobación del diseño del Código de Ética y Conducta de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en cumplimiento al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) **CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal tomando en consideración la importancia que corresponde en el tema de actividades Administrativas y procedimientos dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Norma número 4.1. Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza, segundo párrafo, establece: "La máxima autoridad de la entidad deberá impulsar la buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno, incorporándolas en las declaraciones de misión y visión institucionales, así como en planes estratégicos institucionales, diseño de manuales de políticas y procedimientos y otras guías que regulen el comportamiento de los servidores públicos." **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Norma 4.1, sub numeral 4.1.1. Integridad, Principios y Valores Éticos, literal c), establece: "El código de ética de la entidad debe considerar en el contenido, las diferentes leyes y normativas relacionadas, como la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento. La máxima autoridad delegará en el equipo de dirección y la unidad especializada el diseño, implementación y divulgación del código de ética." **CONSIDERANDO:** Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal), literal a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; **CONSIDERANDO:** Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal), literal d), El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración; **POR TANTO:** El Concejo Municipal Con las facultades que le confiere el Decreto Doce guión Dos mil dos (12-2002), del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal), después de deliberar sobre el particular, con el voto favorable de todos sus integrantes. **ACUERDA:** 1). Aprobar el Código de Ética de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, que incluye dentro de su contenido la Política de Prevención de la Corrupción. 2). Delegar al Equipo de Dirección y Unidad Especializada su implementación y divulgación, quienes serán los responsables de validar la lectura y comprensión. 3). Publicarse en el portal electrónico y en la página de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos. 4). Transcribese el presente punto para remitirlo a donde corresponda. Notifíquese. - Fs). Ilegibles. Sellos correspondientes. **Y, para los usos que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós.**



Lic. Dany Gilbar González Gómez  
Secretario Municipal



Vo. Bo. Dr. Juan Eliezer González González  
Alcalde Municipal

c.c. Archivo.  
c.c. Equipo de Dirección y Unidad Especializada  
c.c. Acceso a la Información

Luis Alfonso Velásquez Fuentes

